

IQUIQUE, 31 de diciembre del 2013.-

**DECRETO EXENTO N° 1.982.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-


b.- El Memorando N° 139 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 27.12.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el pago de bonificación por gestión de cobro o recuperación de deudas en cobranza externa y recuperación de deuda de morosos en Sistema Gedo Título, al Ejecutivo de la Unidad de Aranceles y Cobranzas, Sr. SERGIO GÓMEZ MEDRANO, Rut 13.008.904-6, correspondiente a un 0,2% de lo recuperado.

2.- La bonificación señalada se paga mensualmente, de acuerdo al desempeño del ejecutivo con un tope de \$ 250.000.-

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**

  
ARIEL SMITH MARÍN  
Secretario General (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.  
GSB/ASM/rec

  
GUSTAVO SOTO BRINGAS  
Rector



03 DIC 2013



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 30 DIC. 2013

Nº Reg.: 1654.-

## MEMORANDUM N°139

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ  
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL

REF. : SOLICITA EMISION DE DECRETO.

FECHA : IQUIQUE, 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

A través del presente, se solicita emisión de decreto por pago de bonificación al Sr. Sergio Gómez Medrano, Rut 13.008.904-6, ejecutivo de la Unidad de Aranceles y Cobranzas.

Lo anterior, correspondiente a 0.2% de lo recuperado por gestión de deudores en cobranza externa y recuperación de deuda de morosos en sistema Gedo Título.

La bonificación señalada se cancela mensualmente, de acuerdo al desempeño del ejecutivo con un tope de \$250.000.

Saluda atentamente a usted,



**LUISA RAMOS PEREZ**  
Jefe de Aranceles y Cobranzas



LRP.hmh  
C.C.: Archivo

30/12/13